



Ilustre

# Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° D 353.

ANGOL 10 AGO. 2016

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña, JESSICA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ Rut 15.513.629-4 de Fecha 18 de Julio de 2016 preparado por el Profesional Pedro Mardones Arévalo.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Personal N° 6 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 fila 6 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de la Familia "MUÑOZ - MUÑOZ", visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

## D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Personal N° 6 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 16 Fila 6 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia "Muñoz - Muñoz".-

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/OVB/idr

### DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- "MUÑOZ - MUÑOZ"
- OFICINA DE PARTES.

+cerca de ti



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Pedro Aguirre Cerda N° 509  
[www.angol.cl](http://www.angol.cl)  
0452-657095